



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0344 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 15 DIC. 2020

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0385-2020-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 con cargo a los recursos del Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0385-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 3'374,772.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES); para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2019, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, en el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0385-2020-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",





Gobierno Regional de Ica



y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 3'374,772.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS



Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	3 374 772.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3 374 772.00



TOTAL EGRESOS	S/	3 374 772.00
		=====



UNIDAD EJECUTORA	: 400 Salud Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios



5 GASTO CORRIENTE	29 126.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	29 126.00

TOTAL S/	29 126.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA	: 401 Hospital San José de Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTO CORRIENTE	482 044.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	482 044.00
TOTAL S/	482 044.00
=====	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	482 044.00
=====	



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	256 316.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	256 316.00

TOTAL S/ **256 316.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **256 316.00**

=====
=====



UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	908 164.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	908 164.00

TOTAL S/ **908 164.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **908 164.00**

=====
=====



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTO CORRIENTE	578 230.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	578 230.00
TOTAL S/	578 230.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	578 230.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	528 471.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	528 471.00

TOTAL S/ 528 471.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 528 471.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	500 086.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	500 086.00

TOTAL S/ 500 086.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 500 086.00

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTO CORRIENTE	92 335.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	92 335.00
	TOTAL S/ 92 335.00
	=====
	TOTAL PLIEGO S/ 3 374 772.00
	=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER VALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

